



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.306 / ✓

MAT: APRUEBA CONTRATO
FELIPE PÉREZ MÉNDEZ,
VIGILANTE REEMPLAZANTE
SALA CUNA "SANTA LUCÍA".

LAJA, 20 de julio 2016.

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Encargado de Personal, autorizada por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo Sr. Felipe Arturo Pérez Méndez de fecha 15.07.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 15 de Julio 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Felipe Arturo Pérez Méndez
R.u.t.	
Establecimiento	Sala Cuna "Santa Lucía"
Cargo	Vigilante
Jornada	45 hrs.
Inicio	15 de julio de 2016
Hasta	04 de Agosto de 2016
Origen de la vacante	Feriado Sr. René Silva Elgueta
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM! ✓